



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 6 de noviembre de 2024.

Número 134

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6462.- Expediente Número 00228/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	3	EDICTO 6521.- Expediente Número 00342/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6502.- Expediente Número 00288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 6522.- Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6503.- Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6523.- Expediente Número 00976/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6504.- Expediente Número 00860/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6524.- Expediente Número 00241/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6505.- Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	4	EDICTO 6525.- Expediente Número 00826/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6506.- Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6526.- Expediente Número 00655/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6507.- Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	7	EDICTO 6527.- Expediente Número 00974/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 6508.- Expediente 00282/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca.	8	EDICTO 6528.- Expediente Número 00816/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 6509.- Expediente Número 00166/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	8	EDICTO 6529.- Expediente Número 00150/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 6510.- Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	8	EDICTO 6530.- Expediente 00856/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6511.- Expediente Número 00351/2024, relativo al Divorcio Incausado.	9	EDICTO 6531.- Expediente 00955/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6512.- Expediente Número 00261/2024, relativo al Juicio Sumario.	9	EDICTO 6532.- Expediente Número 00973/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6515.- Expediente Número 00958/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6533.- Expediente 00986/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6516.- Expediente Número 01050/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 6534.- Expediente Número 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6517.- Expediente Número 01315/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6535.- Expediente Número 00523/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6518.- Expediente Número 01396/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6536.- Expediente Número 00694/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6519.- Expediente Número 01616/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6537.- Expediente Número 00873/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6520.- Expediente Número 01331/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6538.- Expediente 00974/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		EDICTO 6539.- Expediente Número 01043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		EDICTO 6540.- Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6541.- Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6569.- Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6542.- Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6570.- Expediente Número 00599/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6543.- Expediente Número 00720/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6571.- Expediente Número 00301/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6544.- Expediente Número 00747/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	17	EDICTO 6572.- Expediente Número 00326/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6545.- Expediente Número 00787/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6573.- Expediente Número 00675/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6546.- Expediente Número 00854/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 6574.- Expediente Número 00800/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6547.- Expediente Número 00313/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6575.- Expediente Número 00895/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6548.- Expediente Número 00989/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6576.- Expediente Número 00353/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6549.- Expediente Número 01078/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6577.- Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6550.- Expediente Número 01142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6551.- Expediente Número 01038/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6552.- Expediente 01119/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6553.- Expediente Número 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6554.- Expediente Número 00632/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6555.- Expediente Número 00695/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6556.- Expediente Número 00511/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6557.- Expediente Número 00518/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6558.- Expediente Número 00791/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6559.- Expediente Número 00643/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6560.- Expediente Número 01493/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6561.- Expediente Número 01815/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6562.- Expediente Número 01891/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6563.- Expediente Número 00299/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6564.- Expediente Número 00301/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6565.- Expediente Número 00304/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6566.- Expediente Número 00640/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	23		
EDICTO 6567.- Expediente Número 00645/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6568.- Expediente Número 00647/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO.

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. JULIO CESAR VERDÍN ARMENDARIZ, y por auto de cinco de junio del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su notificación mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación, por DOS VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de junio de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6462.- Noviembre 5 y 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. ROBERTO MALDONADO TREJO Y
MARTÍN MALDONADO TREJO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado en el Expediente 00288/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la NEYDA GUADALUPE MALDONADO TREJO, a bienes de LUS MARÍA TREJO SÁNCHEZ.

- Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere a los interesados para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su

rebeldeía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6502.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y
EMILIANO ARTEAGA PUGA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del dos mil veintitrés (2023), radico el Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y EMILIANO ARTEAGA PUGA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

1. El pago de la cantidad de \$1'051,311.75 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.) por concepto de capital. II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por Incumplimiento de la demanda. III.- El pago de los Intereses Ordinarios vencidos calculados a la Tasa de Interés Pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Y mediante auto de fecha (07) siete de octubre del dos mil veinticuatro (2024), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y EMILIANO ARTEAGA PUGA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: copias certificadas ante notario público de la Escritura Número 34,492, Libro 35, de fecha 30 de julio del 2002; Escritura Pública Número 34,065, Volumen 1,135, de fecha 24 de febrero de 2017; tabla informativa; certificado de gravamen respecto de la finca número 42837 del municipio de Tampico, Tamaulipas, estado de cuenta a nombre de MARÍA TERESA AGUILLON IBARRA; debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6503.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y
SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00860/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Jose De la Garza Govea, en su carácter de apoderado legal en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I. El pago de la cantidad de \$158,121.15 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 54/100 M.N.) por concepto de capital.- II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total liquidación del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.

Y mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H.

Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6504.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FIDENCIO MUÑOZ E.
DOMICILIO IGNORADO

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, la Lic. Jeny Lizeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de julio de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por ALEX MUÑOZ URIBE, en contra del C. FÉLIX BAUTISTA RANGEL, DEL C. FIDENCIO MUÑOZ E., Y DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO, TAMPS., de quien reclama las siguientes prestaciones.

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.- Téngase por presentada a la C. ALEX MUÑOZ URIBE, con el escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en: acta de nacimiento 3842; acta de matrimonio 028; acta de defunción 782; y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, en contra del C. FÉLIX BAUTISTA RANGEL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO TAMAULIPAS, Y FIDENCIO MUÑOZ E., el primero con domicilio en calle Haití número 503 entre calles Génova y Nápoles, de la colonia Roma en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89350, el segundo ubicado en calle Aquiles Serdán número 101 Segundo Piso, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y este último se desconoce el domicilio por lo que se ordena girar oficio INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE TAMPICO TAMAULIPAS, CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE TAMPICO Y ALTAMIRA TAMAULIPAS, por los conceptos y fundamentos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el número 00651/2024, y con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado a fin de que dentro del término de diez días ocurra al Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se le exhorta a fin de privilegiar la justicia digital, que el abogado

que llegue autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para la tramitación del presente procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo, no obstante que dicho profesionista cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio por parte de este Juzgado, a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente; Con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, a excepción de la sentencia que se llegase a dictar dentro del presente Juicio.- Dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado la intervención que legalmente le compete, debiendo notificársele de manera personal el presente proveído.- Se tiene al ocurso señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se autoriza al C. Lic. Raquel Rodríguez González, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se exhorta a las partes y a sus abogados autorizados a acatar la siguiente jurisprudencia.

Época: Décima Época Núm. de Registro: 2018319.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
REITERACIÓN

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Materia(s): Jurisprudencia (Laboral)

Tesis: XI.1o.A.T. J/16 (10a.)

Lealtad Procesal.- Elementos que la conforman.

Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de

exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad.- Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no puede darse crédito a la conducta de las partes que no refleja una lealtad al proceso.

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.

Amparo directo 617/2017. Axel Méndez Barrón. 26 de abril de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Jesús Santos Velázquez Guerrero.

Amparo directo 142/2018. Supra Construcciones, S.A. de C.V. 26 de abril de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Jorge Isaac Martínez Alcántar.

Amparo directo 1064/2017. Geusa de Occidente, S.A. de C.V. 17 de mayo de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretaria: María de la Cruz Estrada Flores.

Amparo directo 338/2017. Fidelmar Martínez Quiroz. 7 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Luis Rey Sosa Arroyo.

Amparo directo 1097/2017. 14 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretaria: Minerva Gutiérrez Pérez.

Esta tesis se publicó el viernes 09 de noviembre de 2018 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 12 de noviembre de 2018, para los efectos previstos en el Punto Séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 53, 66, 247, 248, 252, 255, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los testigos de asistencia, los suscritos Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B" y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Damos Fe.- Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Testigo de Asistencia, Lic. Karla Karina Leija Mascareñas.- Testigo de

Asistencia, Lic. Gerardo del Ángel Hernández.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por Lic. Raquel Rodríguez González, en su carácter de autorizada, en fecha (30) de Septiembre del año en curso, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Raquel Rodríguez González, en su carácter de autorizada, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00651/2024, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que no fue posible la localización del C. FIDENCIO MUÑOZ E., por medio de los oficios indagatorios, y a fin de hacerle saber el contenido de la demanda presentada en su contra por el C. ALEX MUÑOZ URIBE, en razón de lo anterior, y al ignorarse el domicilio de la demandada, se ordena emplazar a juicio a la C. FIDENCIO MUÑOZ E., en términos del auto radicatorio de fecha cuatro de julio del dos mil veinticuatro, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. En la inteligencia que de localizarse el domicilio actual de la demandada antes de ser emplazada a juicio por edictos, se dejará sin efecto el presente proveído.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 40, 45, 63, 67 fracción VI, 68 Bis, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Jeny Lizbeth Martínez Rivera.- Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar al C. FIDENCIO MUÑOZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término

de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 04 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

6505.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MARGARITA LARA RODRÍGUEZ Y NOÉ NORBERTO LARA CERVANTES CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por autos de fecha dieciséis de noviembre y ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictados dentro del Expediente No. 00106/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria denunciado por LETICIA LARA RODRÍGUEZ, a bienes de VICTORINO LARA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a estos que de ser su deseo deberán comparecer a juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los mismos que para ocurrir a Juicio, deberán dar cumplimiento a los Párrafos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo General 7/2021 emitido en fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, atendiendo la emergencia sanitaria que mundialmente se vive por el fenómeno denominado Covid-19, en el cual se implementa un sistema de administración e impartición de Justicia Híbrido, es decir en línea y de manera física, mismos que se transcriben a continuación: "PRIMERO.- Sistema de Justicia Híbrido. Se aprueba que la administración e impartición de justicia se efectúe de manera electrónica y física, así como el establecimiento del esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia derivada del Covid-19; lo anterior, con efectos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno al nueve de enero de dos mil veintidós. SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. En el caso que el justiciable optara por presentar sus escritos petitorios a través de los buzones judiciales, deberá seguir el siguiente procedimiento: 1.- El usuario ingresa al Tribunal Electrónico con su usuario y contraseña.- 2.- Selecciona el icono de "Pre registro de

demandas”, “Pre registro de contestaciones” o “Pre registro de promociones diversas” y le da “click”. 3.- En el caso de “Pre registro de demandas”, es decir, de demandas iniciales: a).- Inserta tecleando los datos del juicio: tipo de juicio, datos generales de promovente y demandados, es decir, los nombres completos, domicilios con Código Postal, teléfonos y demás información requerida. b).- Registra la cantidad de anexos de la demanda y una breve descripción de cada uno. c).- Al terminar de registrar los datos obtiene un folio de demanda inicial y una fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. d).- El sistema le permite imprimir una carátula que identifica el folio y los datos generales de promovente, demandado (os) y los documentos anexos y fecha y hora de la cita para depositarla en buzón. e).- Dicha carátula se deberá pegar en un sobre y, en el interior del mismo colocará el escrito de la demanda inicial y los anexos. f).- El abogado debe acudir a los lugares indicados en cada edificio Del Poder Judicial de acuerdo a la fecha y hora que el sistema haya generado, en donde mostrará o leerá el código de barras de la carátula pegada al sobre en el lector de código de barras que está instalado y posteriormente ingresará el sobre al buzón. g).- El sistema automáticamente le enviará un correo de “recibido” el sobre. h).- El abogado en el módulo de Pre registro de demandas podrá verificar el estatus o seguimiento de su demanda para conocer el juzgado destino y, cuando la demanda inicial sea radicada, el número de expediente. 4.- Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de contestación de demandas” o “Pre registro de promociones diversas”, según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...” Así también en atención al citado Párrafo SEGUNDO del referido Acuerdo General 7/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda proporcione a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su Abogado asesor y le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Ahora bien en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, atendiendo lo ordenado en el Párrafo CUARTO del citado Acuerdo General 7/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los

respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Apercebidos que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, apercebida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: “<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>”, lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.- Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2021.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de
Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO
CORDERO.- Rúbrica.

6506.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JOSE CARRETERO BALBOA,
MA. CRISTINA ZARDENETA,
SERGIO RAMÓN ARGUELLES GUTIERREZ Y
MAGDA EVANGELINA GONZALEZ RASCÓN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha Dos de Junio de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por ALMA ACOSTA MENDOZA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSE CARRETERO BALBOA, MA. CRISTINA ZARDENETA, SERGIO RAMÓN ARGUELLES GUTIERREZ Y MAGDA EVANGELINA GONZALEZ RASCÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este

proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de agosto 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6507.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00282/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca promovido por ROSA MARIA GÓMEZ BRISEÑO en su carácter de Albacea Definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA GARZA GÓMEZ en contra de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado persona moral HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6508.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. EULALIA GARCIA MORIN
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por la C. MA. DE LOURDES AGUIRRE FALCÓN en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que me he convertido en propietaria por haberse consumado en mi favor la Usucapión del inmueble antes mencionado.

B.- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca a la actora como propietaria del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas.

Mediante proveído de fecha (02) dos de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6509.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A, CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto dictado en fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro dentro del Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. RAÚL LÓPEZ LÓPEZ, en contra de CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., así como el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, OFICINA REYNOSA, de quienes se les reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen: A).- De la Institución crediticia CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., demandando la cancelación del gravamen y/o anotaciones (Hipoteca), que actualmente reporta el inmueble de mi propiedad el cual es el siguiente: lote 10 de la manzana B en la Col. Valle Alto con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en

19.58 metros lineales con calle Lago de Ecatepec: AL SUR en 19.58 metros con lotes 3 y 4; AL ESTE en 30.125 metros con lote 11 y AL OESTE en 30.125 metros con lote 9 con datos de Registro Sección I, No. 23577, Legajo 472, de fecha 21 de enero de 1983, municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificándose actualmente como Finca No. 245236.- B).- Del Director del Instituto Registral y Catastral de la Propiedad en el Estado, con residencia en esta ciudad, le demando la Cancelación de la Inscripción del Gravamen consistente en Hipoteca que aparece registrada ante ese Instituto en el bien inmueble de mi propiedad e inscrito bajo los siguientes datos: Sección II, No. 10438, Legajo 209, de fecha 21 de enero de 1983, identificada como Finca No. 245236; y por auto dictado en fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó notificar y emplazar a CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol, con Código Postal 88700, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6510.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

MARINO MARÍN CANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, C. Jueza Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00351/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. CHEYLA LILIANA GALLEGOS PEREZ, en contra del C. MARINO MARÍN CANO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, la C. CHEYLA LILIANA GALLEGOS PEREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, al C. MARINO MARÍN CANO, de quien reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la suscrita.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00351/2024.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARINO MARÍN CANO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas,

fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas res de junio de dos mil veinticuatro y diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6511.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

C.C. UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00261/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por LEONEL GONZALEZ SAUCEDA, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6512.- Noviembre 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PEÑA PAZ, denunciado por EMILIA GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO PEÑA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6515.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01050/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DIONICIO VÁZQUEZ MALDONADO, denunciado por BLANCA DEL VALLE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6516.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01315/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FELIPE ESQUIVEL ARREDONDO, denunciado por MA. GUADALUPE NELDA MARTÍNEZ AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6517.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01396/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO HERNANDEZ BANDA, NICOLASA LEIJA SANCHEZ, denunciado por FRANCISCO HERNANDEZ LEIJA, REFUGIO HERNANDEZ LEIJA, MA. DE LUZ HERNANDEZ LEIJA, CARLOS HERNANDEZ LEIJA, MARIA ALEJANDRINA HERNANDEZ LEIJA, RAMÓN HERNANDEZ LEIJA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6518.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01616/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ROQUE QUINTANILLA MONTELONGO, denunciado por BRANDA ESMERALDA QUITANILLA CORPUS, ROSALINDA CORPUS PONCE, PEDRO ALBERTOLDA QUITANILLA CORPUS, MA GUADALUPE QUITANILLA CORPUS, ZULI VIANEY QUITANILLA CORPUS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de enero de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6519.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA CAZARES CAZARES, denunciado por los CC. ARON NEFTALÍ GARZA CAZARES, ELIAZAR GARZA RODRÍGUEZ, ELIUD GARZA CAZARES, ABIGAIL GARZA CAZARES, ELEAZAR GARZA CAZARES, SUSANA EDITH GARZA CAZARES Y REBECA MAGDALENA GARZA CAZARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6520.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 del mes de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO CRUZ AMARO, denunciado por los CC. ALICIA CRUZ HERNANDEZ, CAROLINA HERNANDEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de abril de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6521.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de julio del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA CASTRO RAMOS, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER MAYA CASTRO, RAÚL MAYA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6522.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 del mes de octubre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS LEINES DÍAZ, denunciado por los C.C. MARILÚ LEINES NARANJO, SILVIA LEINES NARANJO, SUSANA NARANJO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6523.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EMA GUTIERREZ QUINTANILLA, quien falleció el (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; y AMADO RESÉNDIZ CASTILLO, quien falleció el (11) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. AMADA RESÉNDIZ GUTIERREZ, CLAUDIA EMMA RESÉNDIZ GUTIERREZ, FERNANDO RESÉNDIZ GUTIERREZ, JESÚS DAVID

RESÉNDIZ GUTIERREZ, KARLA RESÉNDIZ GUTIERREZ, LEOBARDO ARMANDO RESÉNDIZ GUTIERREZ, MA DEL PILAR RESÉNDIZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS ÁNGELES RESÉNDIZ GUTIERREZ, MARIA DEL ROCÍO RESÉNDIZ GUTIERREZ, SILVIA RESÉNDIZ GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6524.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (11) once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RIVERA LUNA, quien falleció el (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas y MA. DEL SOCORRO RUIZ FLORES, quien falleció el (03) tres de Julio de dos mil veintiuno (2021), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. CLARA LUZ RIVERA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6525.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2024, relativo a la Sucesión

Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. ALEJANDRO RAMÍREZ RAMÍREZ, CESAR ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ Y JORGE ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/07/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6526.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha DE julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00974/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE RODRÍGUEZ GUZMÁN, denunciado por los C.C. MA. DEL CARMEN ALEMÁN FLORES, AURA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ALEMÁN, ENNA NELLY RODRÍGUEZ ALEMÁN, JORGE ADALBERTO RODRÍGUEZ ALEMÁN, JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ ALEMÁN, JULIO RODRÍGUEZ ALEMÁN Y YAZMÍN YANET RODRÍGUEZ ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16/10/2024 10:42:25 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6527.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00816/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RITA GONZALEZ TOVAR Y/O RITA GONZALEZ DE HDZ Y/O RITA GONZALEZ DE HERNANDEZ, RITA GONZALEZ DE HDZ, RITA GONZALEZ, denunciado por JUAN HERNANDEZ ARMENDARIZ, ANDRÉS HERNANDEZ GONZALEZ, ISMAEL HERNANDEZ GONZALEZ, JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ, MARICELA HERNANDEZ GONZALEZ, ROLANDO HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6528.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00150/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE PEREZ PEREZ Y ROSAURA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, promovido por ELIZABETH PEREZ MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de febrero de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6529.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de agosto de 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00856/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELINA MENDOZA IPIÑA Y PORFIRIO GARCIA DÍAZ, promovido por (el) (la) (los) C. JOSE TRINIDAD GARCIA MENDOZA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de septiembre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6530.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de septiembre de 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00955/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de REBECA DÍAZ DE CASANOVA, promovido por (el) (la) (los) MA. TERESA MURILLO FLORES, con su escrito de cuenta, mediante el cual comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Señor MANUEL CASANOVA DÍAZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6531.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar

del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00973/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JOSEFINA MÉNDEZ OROZCO ,promovido por RAÚL VIDALES MÉNDEZ Y EFRAÍN VIDALES MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6532.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 octubre de 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00986/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de YOLANDA PEREZ OLAYA ,promovido por (el) (la) (los) C. RÓMULO OSORIO CAMPOS Y JULIO CESAR OSORIO PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6533.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2024.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA DE LA ROSA DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6534.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00523/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GERARDO RIVERA VALDEZ y BLANCA YOLANDA GÓMEZ GARZÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6535.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de julio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00694/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO SOTO OVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6536.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00873/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA ESPINOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6537.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00974/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA ELIZONDO VELIZ Y FRANCISCO FRAUSTRO ESQUIBEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6538.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO OCHOA MARÍN DE RAMOS, PAZ RAMOS DE ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6539.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas, a 19 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RAMOS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6540.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, el ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FRANCISCO JAVIER CORTINA VÁZQUEZ, promovido por MACARIA VÁZQUEZ GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de mayo del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6541.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAFAEL NORIEGA SANCHEZ, denunciado por YURI JEMIMA MARTÍNEZ GARCIA en representación de sus menores hijos de edad de iniciales ASNM y SHNM.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., 11/09/ 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6542.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de agosto de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00720/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS EDGAR JARA DURON, promovido por MIA FERNANDA JARA AGUAYO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de agosto de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6543.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de septiembre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00747/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de FELIPE SEGUNDO RODRÍGUEZ SERRANO, promovido por AQUILINA ALVARADO SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de septiembre de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6544.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de octubre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00787/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HUMBERTO GONZALEZ FIGUEROA Y AURORA PEÑA GARCIA, denunciado por MARYBEL, HUMBERTO Y JOSUÉ todos de apellidos GONZALEZ PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de octubre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6545.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de octubre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FIDENCIO EDUARDO GUERRERO NIETO, denunciado por GUADALUPE NIETO OLIVARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04/10/2023.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6546.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00313/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por JOVITA GALVÁN CASTRO, MARTHA ALICIA GONZALEZ GALVÁN, JUANA INÉS GONZALEZ GALVÁN, NORA NELLY GONZALEZ GALVÁN, OLGA ESMERALDA GONZALEZ GALVÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA

SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6547.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00989/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. YOLANDA GARCIA ALMANZA, denunciado por JUAN DIEGO ÁVILA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6548.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de septiembre del año en curso el Expediente 01078/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MUÑIZ PUENTE, Y SOLEDAD BOTELLO HERNANDEZ, denunciado por MÓNICA GABRIELA BÁEZ MUÑIZ, AIMÉE ALEJANDRA OLIVIA MUÑIZ Y JESÚS ANTONIO OLIVA MUÑIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6549.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 26) veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ROSAS CANTÚ, denunciado por ODILIAN MARTÍNEZ SALINAS, RICARDO ROSAS MARTÍNEZ, LUIS RICARDO ROSAS MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6550.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01038/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA ROSALES GARCÍA, denunciado por EDGAR ARMANDO ROSALES Y JOSÉ ARTURO ROSALES GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2024.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6551.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01119/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NABOR PRADO TORRES Y CELIA SILGUERO PINEDA, denunciado por SANJUANA PRADO SILGUERO Y AGRIPINA PRADO SILGUERO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre del 2024.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6552.- Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO LEAL TAMEZ denunciado por HERMINIA ESTHER ESQUIVEL SANCHEZ, CYNTHIA VANESSA LEAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre del 2024.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

6553.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de septiembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARIÑO ALVARADO, denunciado por BLANCA ESTELA LEAL SARMIENTO, MARCO ANTONIO MARIÑO LEAL, PAOLA YAZMIN MARIÑO Y KARINA ISABEL MARIÑO LEAL.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BLANCA ESTELA LEAL SARMIENTO, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6554.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de septiembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL SALAS OLVERA, denunciado por NORBERTA ESCUDERO LÓPEZ Y MARIA STEPHANIE SALAS ESCUDERO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6555.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS ROJAS HERNANDEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO VILLANUEVA ZÚÑIGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6556.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA TREVIÑO VELA, denunciado por ALICIA SARAHÍ MARTÍNEZ TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6557.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO GUTIERREZ HERNANDEZ, denunciado por ANTONIA ZERMEÑO REYES Y JESÚS GUTIERREZ SERMEÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6558.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de octubre del año en curso (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE VALADEZ FLORENCIA, denunciado por la C. MA. ELENA SOLÍS LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de octubre del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6559.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA SALAS GARCIA, quien falleciera en fecha: veinte (20) de

enero de dos mil dieciséis (2016), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana MARIA HERNANDEZ SALAS.

Expediente registrado bajo el Número 01493/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 15 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6560.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la Ciudad de Monterrey Nuevo Loe.- Sucesión denunciada por REYNA GUADALUPE CAVADA SALAZAR, GUSTAVO ALBERTO PULIDO CAVADA Y REYNA YULISSA PULIDO CAVADA.

Expediente registrado bajo el Número 01815/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 03 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6561.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR AVALOS MURILLO, quien falleciera en fecha: (11) once de abril de (2005) dos mil cinco, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIANA HERNANDEZ SAUCEDO, TANIA SELENE AVALOS HERNANDEZ, ROXANA AVALOS HERNANDEZ Y VÍCTOR AVALOS HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01891/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 08 días de octubre de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

6562.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE ESCOTO MAGDALENO Y MA. ROSA HERNANDEZ GONZALEZ, el primero, quien falleció el día diecisiete de agosto del año dos mil ocho en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, la segunda, quien falleció el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Presa Marte R. Gómez número 1244, entre calles Bruno Martínez y Genaro J. Ruiz, colonia Hércilia, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88306; y es denunciado por MARIBEL ESCOTO HERNANDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6563.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de HERADIO HINOJOSA GARZA, quien falleció el día dos de diciembre de dos mil veintitrés en la ciudad de McAllen, Texas teniendo su último domicilio en Avenida Aquiles Serdán, en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por WENDY ONTIVEROS PEREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6564.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO CANTÚ ALANIS, quien falleció el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte en la ciudad de Palmveiw, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, teniendo su último domicilio en calle Ignacio Manuel Altamirano #143, entre calle Antonio Álzate y Boulevard Miguel Alemán, Colonia Educación, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300; y es denunciado por LUDIVINA VERA SALINAS Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6565.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar De Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS VILLEGAS FLORES y MARIA MARTHA ALVISO LÓPEZ, denunciado por los C.C. LUIS GERARDO VILLEGAS ALVISO, MARTHA LIZETH VILLEGAS ALVISO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6566.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00645/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ, denunciado por la C. ENEDINA GONZALEZ CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6567.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE MORENO LOREDO, denunciado por la C. IRENE MORENO LORED, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6568.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ROGELIO ESTRADA JARAMILLO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS ALMAZÁN MARTÍNEZ, denunciado por LOURDES KARINA ESTRADA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6569.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MONTALVO AVALOS, denunciado por GISELA JUDITH MONTALVO NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6570.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 24 de Septiembre del 2024, ordenó radicar el Expediente 00301/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUILLERMO

CABRERA VÁZQUEZ, denunciado por la C. DULCE GUILLERMINA CABRERA SANCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 24 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6571.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, por auto de fecha [ocho de octubre 2024], ordenó radicar el Expediente 00326/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de MARCOS SEGURA ORTIZ Y MARIA JOSEFINA ORTIZ DE LEÓN, denunciado por las C.C. AURORA SEGURA SANCHEZ Y CECILIA SEGURA SANCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 09 de octubre de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARIA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- C. LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

6572.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA

LAZO CUELLAR Y CÁNDIDO LARA DÁVILA, promovido por IRENE LARA LAZO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6573.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00800/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GARCIA ALANÍS promovido por AMPARO GARCIA ALANÍS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6574.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE LÓPEZ QUIROZ Y CLEMENTINA SANAVIA SEVILLA, promovido por ENRIQUE LÁZARO LÓPEZ SANAVIA, ADOLFO MAXIMINO LÓPEZ SANABIA, SILVIA ROSALÍA LÓPEZ SANABIA, GUSTAVO VÍCTOR LÓPEZ ZANABIA, BLANCA ELVIA LÓPEZ SANABIA, Y ROBERTO ISIDORO LÓPEZ SANABIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6575.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA JULIA FUENTES PARRA, quien falleció en Francisco González Villarreal, de San Fernando, Tamaulipas el día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Emiliano Martínez Manoutu entre Aquiles Serdán y Graciano Sánchez número 502 de la colonia Flores Magón de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MARIA DE LOS ÁNGELES SILVA FUENTES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6576.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LÓPEZ GARCIA, quien falleció el día 22 de marzo de 1999, en Ciudad El Mante, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Mina sin número, sin entre calles, colonia Miguel Cavazos Lerma, Xicoténcatl,

Tamaulipas, Código Postal 89750, denunciado por ISABEL HERNANDEZ CASTILLO Y CLEOTILDE LÓPEZ HERNANDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 3 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6577.- Noviembre 6.-1v.
